



PERÚ

Ministerio  
de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción  
de la Inversión Privada

Dirección de Portafolio  
de Proyectos

PRO  
INVERSION

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración  
de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

**Concurso de Proyectos Integrales para la entrega en concesión de los proyectos  
"L.T. 500 kV Chilca CTM – Carabayllo – Tercer Circuito (Componente 1.1. del Proyecto Vinculante  
Enlace 500 kV Chilca, CTM - Carabayllo, Ampliación de Transformación y Reactor Núcleo de aire SE  
Chilca CTM)", "Nueva Subestación Bicentenario 500/220 kV ampliaciones y subestaciones asociadas",  
"Reconfiguración Enlace 220 kV Chavarría – Santa Rosa – Carapongo, líneas, ampliaciones y  
subestaciones asociadas (Proyecto ITC)", "Nueva Subestación Muyurina 220 kV, Nueva Subestación  
Ayacucho, L.T. 220 kV Muyurina – Ayacucho, ampliaciones y subestaciones asociadas" y "Ampliación  
de Capacidad de Suministro del Sistema Eléctrico Ica (Proyecto ITC)"**

### Acta de Fecha de Cierre

En el Hotel Novotel Lima, Sala Sipán, sito en Av. Víctor Andrés Belaúnde 198 distrito de San Isidro en la ciudad de Lima, a las 10:30 horas del 26 de noviembre de 2024, nos reunimos con el objeto de verificar el cumplimiento de las condiciones para la Fecha de Cierre del Concurso de Proyectos Integrales para la entrega en concesión de los proyectos "L.T. 500 kV Chilca CTM – Carabayllo – Tercer Circuito (Componente 1.1. del Proyecto Vinculante Enlace 500 kV Chilca, CTM - Carabayllo, Ampliación de Transformación y Reactor Núcleo de aire SE Chilca CTM)", "Nueva Subestación Bicentenario 500/220 kV ampliaciones y subestaciones asociadas", "Reconfiguración Enlace 220 kV Chavarría – Santa Rosa – Carapongo, líneas, ampliaciones y subestaciones asociadas (Proyecto ITC)", "Nueva Subestación Muyurina 220 kV, Nueva Subestación Ayacucho, L.T. 220 kV Muyurina – Ayacucho, ampliaciones y subestaciones asociadas" y "Ampliación de Capacidad de Suministro del Sistema Eléctrico Ica (Proyecto ITC)".

El acto se inició en presencia del señor José Salardi Rodríguez, Director Ejecutivo de PROINVERSIÓN; la señora Ena María Garland Hilbck, presidente y representante del Comité Especial de Inversión en Proyectos de Hidrocarburos, Electricidad y Minería - Comité Pro Minería y Energía, el señor Renzo Rojas Jiménez, Director de Proyecto de Proinversión; así como el señor Vinicius Andrade De Medeiros y la señora Danielle De Oliveira, representantes de la empresa "Transmisora Sierra Azul S.A.C."; y el Notario de Lima, señor Jaime Tuccio Valverde.

Acompañan también en el presente acto el señor Carlos Alberto González Mendoza, Viceministro de Economía del Ministerio de Economía y Finanzas, el señor el señor Víctor Teodoro Carlos Estrella, Viceministro de Electricidad, el señor Elvis Richard Tello Ortiz, Director General de la Dirección General de Electricidad del Ministerio de Energía y Minas y el señor Emerson Castro Hidalgo, Director de Portafolio de Proyectos de Proinversión.

Se procedió a verificar el cumplimiento de lo dispuesto en el Anexo 5 de las Bases Consolidadas del Concurso, con relación a la documentación remitida por el Adjudicatario, Alupar Perú S.A.C., en el presente acto, de acuerdo con lo siguiente:

1. Copia de la Partida Registral Nro. 15759688 del registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de Lima, que certifica la inscripción de la Escritura Pública de Constitución de la empresa "Transmisora Sierra Azul S.A.C." de fecha 02 de octubre de 2024 presentada mediante comunicación con registro E012410821 de fecha 14 de octubre de 2024. Se deja constancia que, conforme al asiento B00001 de precitada Partida Registral, se acredita que el capital suscrito y pagado de la sociedad, asciende a S/. 18'897,000.00 (Dieciocho millones ochocientos noventa y siete mil con 00/100 soles) equivalente a US\$ 5,000,000 (Cinco millones de dólares de los Estados Unidos de América) y que el Operador Calificado (Alupar Perú S.A.C.) tiene una participación del 99% en el accionariado de la Sociedad.
2. Se deja constancia que conforme al asiento A00001 de la Partida Registral Nro. 15759688 el señor Vinicius Andrade De Medeiros identificado con CE Nro. 001487266 y la señora Danielle De Oliveira identificada con CE Nro. 001240585, cuenta con facultades para suscribir los respectivos Contratos de Concesión y Contratos de Seguridades y Garantías a nombre de Transmisora Sierra Azul S.A.C. Asimismo, se deja constancia que conforme a la Cláusula Séptima del precitado Testimonio de la Escritura Pública de Constitución inscrita en el asiento A00001 de la Partida Registral Nro. 15759688, se ratificaron todos los actos realizados por los agentes autorizados y representantes legales durante el concurso, especialmente la preparación y presentación de la oferta, la suscripción de los Contratos



BICENTENARIO  
PERÚ  
2024





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración  
de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

**Concurso de Proyectos Integrales para la entrega en concesión de los proyectos  
"L.T. 500 kV Chilca CTM – Carabayllo – Tercer Circuito (Componente 1.1. del Proyecto Vinculante  
Enlace 500 kV Chilca, CTM - Carabayllo, Ampliación de Transformación y Reactor Núcleo de aire SE  
Chilca CTM)", "Nueva Subestación Bicentenario 500/220 kV ampliaciones y subestaciones asociadas",  
"Reconfiguración Enlace 220 kV Chavarría – Santa Rosa – Carapongo, líneas, ampliaciones y  
subestaciones asociadas (Proyecto ITC)", "Nueva Subestación Muyurina 220 kV, Nueva Subestación  
Ayacucho, L.T. 220 kV Muyurina – Ayacucho, ampliaciones y subestaciones asociadas" y "Ampliación  
de Capacidad de Suministro del Sistema Eléctrico Ica (Proyecto ITC)"**

de Concesión y cualquier otro derecho u obligación que le corresponda a la sociedad conforme a las bases del concurso y cada Contrato de Concesión.

3. Los documentos indicados en los numerales 11.2.2, 11.2.4 y 11.2.6 de las Bases Consolidadas del Concurso, presentados por el postor Alupar Perú S.A.C. en el sobre de Calificación, y que cuentan con la formalidad exigida en las indicadas Bases; dejándose constancia que los mismos fueron presentados en su oportunidad conforme a la comunicación con registro E012410821 de fecha 14 de octubre de 2024:
  - (i) Original del certificado registral de la empresa Alupar Perú S.A.C..
  - (ii) Copia y traducción apostilladas de los Estados Financieros auditados del último ejercicio anual concluido de Alupar Inversión S.A..
  - (iii) Copia y traducción apostilladas de documentos que acreditan suficientemente el cumplimiento de los requisitos técnicos establecidos en el Anexo 3 de las Bases.
4. Modelo económico financiero de cada proyecto, presentado en soporte digital, conforme a lo dispuesto en el artículo 35° del Decreto Supremo Nro. 240-2018-EF, Reglamento del Decreto Legislativo Nro. 1362, Decreto Legislativo que regula la Promoción de la Inversión Privada mediante Asociaciones Público Privadas y Proyectos en Activos.
5. Garantía de Fiel Cumplimiento de los Contratos de Concesión:
  - "L.T. 500 kV Chilca CTM – Carabayllo – Tercer Circuito (Componente 1.1. del Proyecto Vinculante Enlace 500 kV Chilca, CTM - Carabayllo, Ampliación de Transformación y Reactor Núcleo de aire SE Chilca CTM)": US\$ 9,000,000.00 (Nueve millones y 00/100 dólares de los Estados Unidos de América), mediante Carta Fianza Nro. 15411-1999-2024-000, emitida por CESCE (SECREX) Compañía de Seguros y Reaseguros.
  - "Nueva Subestación Bicentenario 500/220 kV ampliaciones y subestaciones asociadas": US\$ 11,700,000.00 (Once millones setecientos mil y 00/100 dólares de los Estados Unidos de América), mediante Carta Fianza Nro. 15411-1998-2024-000, emitida por CESCE (SECREX) Compañía de Seguros y Reaseguros.
  - "Reconfiguración Enlace 220 kV Chavarría – Santa Rosa – Carapongo, líneas, ampliaciones y subestaciones asociadas (Proyecto ITC)": US\$ 10,800,000.00 (Diez millones ochocientos mil y 00/100 dólares de los Estados Unidos de América), mediante Carta Fianza Nro. 15411-1997-2024-000, emitida por CESCE (SECREX) Compañía de Seguros y Reaseguros.
  - "Nueva Subestación Muyurina 220 kV, Nueva Subestación Ayacucho, L.T. 220 kV Muyurina – Ayacucho, ampliaciones y subestaciones asociadas": US\$ 9,900,000.00 (Nueve millones novecientos mil y 00/100 dólares de los Estados Unidos de América), mediante Carta Fianza Nro. 15411-1996-2024-000, emitida por CESCE (SECREX) Compañía de Seguros y Reaseguros.
  - "Ampliación de Capacidad de Suministro del Sistema Eléctrico Ica (Proyecto ITC)": US\$ 8,100,000.00 (Ocho millones cien mil y 00/100 dólares de los Estados Unidos de América), mediante Carta Fianza Nro. 15411-1995-2024-000, emitida por CESCE (SECREX) Compañía de Seguros y Reaseguros.
6. Cheque de Gerencia Nro. 03412281-2-056-001-9830000002-17 emitido por el Banco Santander, ascendente a la suma de US\$ 7,559,425.00 (Siete millones quinientos cincuenta y nueve mil cuatrocientos veinticinco con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América), grado a nombre de



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración  
de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

**Concurso de Proyectos Integrales para la entrega en concesión de los proyectos  
“L.T. 500 kV Chilca CTM – Carabayllo – Tercer Circuito (Componente 1.1. del Proyecto Vinculante  
Enlace 500 kV Chilca, CTM - Carabayllo, Ampliación de Transformación y Reactor Núcleo de aire SE  
Chilca CTM)”, “Nueva Subestación Bicentenario 500/220 kV ampliaciones y subestaciones asociadas”,  
“Reconfiguración Enlace 220 kV Chavarría – Santa Rosa – Carapongo, líneas, ampliaciones y  
subestaciones asociadas (Proyecto ITC)”, “Nueva Subestación Muyurina 220 kV, Nueva Subestación  
Ayacucho, L.T. 220 kV Muyurina – Ayacucho, ampliaciones y subestaciones asociadas” y “Ampliación  
de Capacidad de Suministro del Sistema Eléctrico Ica (Proyecto ITC)”**

la Agencia de Promoción de la Inversión Privada, cuya suma cubre el monto total por concepto de recursos del FONCEPRI.

- Cheque de Gerencia Nro. 03412282-0-056-001-9830000002-17 emitido por el Banco Santander, ascendente a la suma de US\$ 626,534.11, (Seiscientos veintiséis mil quinientos treinta y cuatro con 11/100 dólares de los Estados Unidos de América), girado a nombre de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada, por concepto de Gastos del Proceso.

Asimismo, se procedió a entregar al Adjudicatario, los documentos que se detallan a continuación:

- La Garantía de Validez, Vigencia y Seriedad de la Oferta entregada por el Adjudicatario Alupar Perú S.A.C., por la suma de US\$ 4,000,000.00 (Cuatro millones con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América), mediante Carta Fianza Nro. 10655839-000, emitida por el Banco Scotiabank.
- Copia autenticada de la Resolución Ministerial Nro. 433-2024-MINEM/DM, del 22 de noviembre de 2024, autorizando al Director General de Electricidad para que, en representación del Ministerio de Energía y Minas, en calidad de Concedente, suscriba en nombre del Estado Peruano los Contratos de Concesión de los proyectos “L.T. 500 kV Chilca CTM – Carabayllo – Tercer Circuito (Componente 1.1. del Proyecto Vinculante Enlace 500 kV Chilca, CTM - Carabayllo, Ampliación de Transformación y Reactor Núcleo de aire SE Chilca CTM)”, “Nueva Subestación Bicentenario 500/220 kV ampliaciones y subestaciones asociadas”, “Reconfiguración Enlace 220 kV Chavarría – Santa Rosa – Carapongo, líneas, ampliaciones y subestaciones asociadas (Proyecto ITC)”, “Nueva Subestación Muyurina 220 kV, Nueva Subestación Ayacucho, L.T. 220 kV Muyurina – Ayacucho, ampliaciones y subestaciones asociadas” y “Ampliación de Capacidad de Suministro del Sistema Eléctrico Ica (Proyecto ITC)” con la empresa “Transmisora Sierra Azul S.A.C.”, en su calidad de Concesionaria.
- Copia del Decreto Supremo Nro. 236-2024-EF publicado en el Diario Oficial El Peruano el 23 de noviembre de 2024, que otorga mediante contrato las seguridades y garantías del Estado de la República del Perú, en respaldo de las declaraciones, seguridades y obligaciones del Concedente en los Contratos de Concesión de los proyectos “L.T. 500 kV Chilca CTM – Carabayllo – Tercer Circuito (Componente 1.1. del Proyecto Vinculante Enlace 500 kV Chilca, CTM - Carabayllo, Ampliación de Transformación y Reactor Núcleo de aire SE Chilca CTM)”, “Nueva Subestación Bicentenario 500/220 kV ampliaciones y subestaciones asociadas”, “Reconfiguración Enlace 220 kV Chavarría – Santa Rosa – Carapongo, líneas, ampliaciones y subestaciones asociadas (Proyecto ITC)”, “Nueva Subestación Muyurina 220 kV, Nueva Subestación Ayacucho, L.T. 220 kV Muyurina – Ayacucho, ampliaciones y subestaciones asociadas” y “Ampliación de Capacidad de Suministro del Sistema Eléctrico Ica (Proyecto ITC)”, a favor de la empresa “Transmisora Sierra Azul S.A.C.”, y autoriza su suscripción al Viceministro de Electricidad del Ministerio de Energía y Minas, en representación del Estado Peruano.

Luego de la verificación de los documentos antes indicados, se procedió con la suscripción de los Contratos de Concesión de los proyectos “L.T. 500 kV Chilca CTM – Carabayllo – Tercer Circuito (Componente 1.1. del Proyecto Vinculante Enlace 500 kV Chilca, CTM - Carabayllo, Ampliación de Transformación y Reactor Núcleo de aire SE Chilca CTM)”, “Nueva Subestación Bicentenario 500/220 kV ampliaciones y subestaciones asociadas”, “Reconfiguración Enlace 220 kV Chavarría – Santa Rosa – Carapongo, líneas, ampliaciones y subestaciones asociadas (Proyecto ITC)”, “Nueva Subestación Muyurina 220 kV, Nueva Subestación Ayacucho, L.T. 220 kV Muyurina – Ayacucho, ampliaciones y subestaciones asociadas” y “Ampliación de Capacidad de Suministro del Sistema Eléctrico Ica (Proyecto ITC)” con la empresa “Transmisora Sierra Azul S.A.C.”, por parte del señor Vinicius Andrade De Medeiros,



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

**Concurso de Proyectos Integrales para la entrega en concesión de los proyectos “L.T. 500 kV Chilca CTM – Carabaylo – Tercer Circuito (Componente 1.1. del Proyecto Vinculante Enlace 500 kV Chilca, CTM - Carabaylo, Ampliación de Transformación y Reactor Núcleo de aire SE Chilca CTM)”, “Nueva Subestación Bicentenario 500/220 kV ampliaciones y subestaciones asociadas”, “Reconfiguración Enlace 220 kV Chavarría – Santa Rosa – Carapongo, líneas, ampliaciones y subestaciones asociadas (Proyecto ITC)”, “Nueva Subestación Muyurina 220 kV, Nueva Subestación Ayacucho, L.T. 220 kV Muyurina – Ayacucho, ampliaciones y subestaciones asociadas” y “Ampliación de Capacidad de Suministro del Sistema Eléctrico Ica (Proyecto ITC)”**

y de la señora Danielle De Oliveira, representantes de la empresa “Transmisora Sierra Azul S.A.C.”, así como por el señor Elvis Richard Tello Ortiz, Director General de Electricidad del Ministerio de Energía y Minas, en nombre del Estado de la República del Perú.

Acto seguido, se procedió con la suscripción del Contrato de Seguridades y Garantías en nombre del Estado Peruano, por parte del señor Vinicius Andrade De Medeiros y de la señora Danielle De Oliveira, representantes de la empresa “Transmisora Sierra Azul S.A.C.”, así como por el señor Víctor Teodoro Carlos Estrella, Viceministro de Electricidad del Ministerio de Energía y Minas, en representación del Estado Peruano.

Se deja constancia que en este acto se entregó un ejemplar de los Contratos de Concesión y del Contrato de Seguridades y Garantías suscritos, a la empresa “Transmisora Sierra Azul S.A.C.”

Siendo las 11:00 horas del mismo día, concluyó el acto de Fecha de Cierre, se redactó la presente acta que, luego de ser leída y no tener observaciones, se procedió a suscribir.

ENA MARÍA GARLAND HILBCK  
Comité PRO MINERÍA y ENERGÍA  
Presidenta

ELVIS RICHARD TELLO ORTIZ  
Director General de Electricidad

DANIELLE DE OLIVEIRA  
Transmisora Sierra Azul S.A.C.

VÍCTOR CARLOS ESTRELLA  
Viceministro de Electricidad

VINICIUS ANDRADÉ DE MEDEIROS  
Transmisora Sierra Azul S.A.C.

JAIME TUCCIO VALVERDE  
Notario Público

